



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2021-MDSC

Santiago de Cao, 20 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N°199-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social e Informe N°075-2021-PVL/MDSC, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por el Coordinador del Programa del Vaso de Leche sobre Reemplazo de Representante de la Organización Social de Base del Comité de Administración del Vaso de Leche; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N°27712 señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, **se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal.** El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y **tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización** y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2021-MDSC, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Cao, quedando conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE | CARGO | CONDICIÓN |
|---|---|------------|
| Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao | Presidente |
| Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo | Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social | Miembro |
| Lic. Nutr. Lilia Ascoy Mendoza | Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| Ing. Julio Constantino Cabrera Monzón | Representante de la Asociación de los Productores Agropecuarios | Miembro |
| Club de Madres "San Pedro y San Pablo" Sra. Hellen Oliva Baltazar Arenas | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| Club de Madres "Jesús de Nazareth II" Sra. Catalina Colunche Coronado | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| Club de Madres "Anna Harvis" Sra. Magdia Yanet Paz Castillo | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |

Que, mediante Informe N°075-2021-PVL/MDSC, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por Don Julio Sabana Méndez, Coordinador del programa de Vaso de Leche; comunica que en reunión del Comité de Administración del día 06 de setiembre del 2021, se acordó realizar la elección de la nueva representante de los clubes de madres para el comité de administración; puesto que, la Sra. Baltazar Arenas Hellen Oliva, Presidenta del Club de Madres "San Pedro y San Pablo", ha cambiado de domicilio fuera de la jurisdicción donde funciona el club de madres; precisando que el acuerdo fue registrado en el Acta N°03-



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2021-MDSC

Pág. 02

2021.CAPVL/MDSC y que en cumplimiento al acuerdo se procedió a la elección el día 10 de setiembre, habiéndose elegido a la **Sra. María reyes Luis, representante del Club de Madres Amanda Castro Vda. De Castañeda del PP.JJ. Túpac Amaru II – Chiquitoy; por lo que hace de conocimiento para que el Sr. Alcalde pueda incluirla el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche**, en reemplazo de la Sra. Baltazar Arenas Hellen Oliva, del Club de Madres "San Pedro y San Pablo".

Que, mediante Informe N°199-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo, Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social – MDSC, pone en conocimiento al Sr. Alcalde, Alex Genaro Vásquez Reyes, el Informe N° 075-2021-PVL/MDSC, presentado por el Coordinador del Programa de Vaso de Leche – MDSC, a fin de que se incluya a la Sra. María Reyes Luis, representante del Club de Madres Amanda Castro Vda. De Castañeda del PP.JJ Túpac Amaru II – Chiquitoy en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, en reemplazo de la Sra. Baltazar Arenas Hellen Oliva, del Club de Madres "San Pedro y san Pablo"

Por lo expuesto y contando con los V° de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Secretaria General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 215-2021-MDSC de fecha 31 de agosto del 2021; en el sentido del nombramiento de la Sra. Hellen Oliva Baltazar Arenas como Representante del Club de Madres "San Pedro y San Pablo" ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Cao.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Sra. **MARÍA REYES LUIS** como actual Representante del Club de Madres "Amanda Castro Vda. De Castañeda del PP.JJ Túpac Amaru II – Chiquitoy ante el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Santiago de Cao; quedando conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE | CARGO | CONDICIÓN |
|---|---|------------|
| Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao | Presidente |
| Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo | Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social | Miembro |
| Lic. Nutr. Lilia Ascoy Mendoza | Representante del Ministerio de Salud | Miembro |
| Ing. Julio Constantino Cabrera Monzón | Representante de la Asociación de los Productores Agropecuarios | Miembro |
| Club de Madres "Amanda Castro Vda. De Castañeda" del PP.JJ Túpac Amaru - Chiquitoy Sra. María Reyes Luis | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| Club de Madres "Jesús de Nazareth II" Sra. Catalina Colunche Coronado | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |
| Club de Madres "Anna Harvis" Sra. Magdia Yanet Paz Castillo | Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
OGAJ
GDEIS
PVL
Interesado
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE